

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT

Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20553041148	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	TEK PERU SAC	Hora de envío :	16:00:47

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el plazo de entrega del servicio para ambas sedes (Almacén Rio Seco y Almacén Matarani), se debe considerar los tiempos de importación de equipos, que normalmente superan los 60 Días indicados en esta sección, una vez dada la buena pro del contrato. Se considerará el tiempo de importación como un tiempo adicional?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.9 Literal: * Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. en el tiempo de plazo de entrega esta considerado el cumplimiento de todo el requerimiento, cabe indicar que en el estudio de mercado existen empresas que cumplen con el tiempo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20553041148	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	TEK PERU SAC	Hora de envío :	16:00:47

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se requiere adicional a la solicitud de una visita de las instalaciones, los planos, esquemas y distribución de ambientes planos de distribución eléctrica y ubicación de la central y el anunciador remoto, a fin de realizar la propuesta económica lo mas ajustada a la necesidad. ¿lo facilitarán?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.12 Literal: * **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 5.12 "Visita y muestras" del numeral 5. "Características y condiciones del servicio a contratar" del Capítulo III de la sección específica de las bases, se indica cómo realizar las visitas para que puedan realizar su evaluación y cotizar y en lo referente a los planos, en el numeral, numeral 7.2.2. "Otras Obligaciones de la Entidad" los planos únicamente se entregarán al contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20553041148	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	TEK PERU SAC	Hora de envío :	16:00:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el caso de ser necesario o por razones de fuerza mayor o disponibilidad de las instalaciones, ¿se puede trabajar en horario extendido o fines de semana? Previa información a los responsables, en el momento que así se requiera.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 5.15.2.4 Literal: * **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Como se advierte en el numeral 5.15.2.4 "Horario" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases", para la instalación y puesta en marcha de los sistemas el Contratista, en coordinación previa con la OSA Arequipa, debe realizarlo en el horario de: Lunes a viernes desde las 8:30 hasta las 16:00 horas para el almacén Rio Seco y Lunes a viernes desde las 9:00 hasta las 16:00 horas para el almacén Matarani; no habiéndose contemplado días y horarios diferentes a los señalados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20553041148	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	TEK PERU SAC	Hora de envío :	16:00:47

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

¿Cuál es el modelo de protocolo sanitario que requiere la División de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUNAT?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 7.1.3 Literal: * **Página: 34**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al haber culminado el estado de emergencia sanitaria el 25.05.23, el Plan covid y las disposiciones que estaban incluidas ; ya no están vigentes a la fecha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral 7.1.3. "Documento para el inicio del servicio" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases" se elimina el requisito: "Protocolo sanitario, que será aprobado por la División de Seguridad y salud en el Trabajo de la SUNAT" .

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20509916871	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	Hora de envío :	21:17:42

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Capítulo III ¿ Literal 1.9 ¿ Pag. 15
PLAZO DE ENTREGA

-Se observa que no precisan el tiempo de entrega de bienes, ya que en ninguna parte de los TDR lo mencionan, lo cual manifiesta una incongruencia en el proceso y según la ley de contrataciones deja abierto el tiempo de entrega de equipos, por lo que se le solicita al comité de selección confirme, si el tiempo de entrega de los equipos es libre de cada proveedor en coordinación con la entidad y que será definido en el plan de trabajo por el contratista, lo cual generará una libre competencia y concurrencia para varios postores.

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso:

b) Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso b y c.

Análisis respecto de la consulta u observación:

La fecha de entrega de los bienes tienen que indicarla en el Plan de Trabajo solicitado en el numeral 5.13.3 "Plan de Trabajo" del Capítulo III "Requerimiento" de la sección específica de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20509916871	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	Hora de envío :	21:17:42

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Capitulo III ¿ Literal 5.3 ¿ Pag. 25

Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas:

En caso de presentarse una contrariedad entre los reglamentos o normas mencionadas anteriormente, se considerará la opción más exigente entre ambos.

-Se le solicita a la entidad indicar ¿Cuál es la norma o reglamento que la misma área usuaria considera la opción más exigente?, debido que dicho párrafo puede tener respuestas ambiguas y confusas al momento de la ejecución; así mismo se le aconseja a la entidad que todas las normas peruanas mencionadas en los TDR para la instalación de un sistema de alarmas contra incendio siempre hacen mención a la NFPA 72, al igual que todos los equipos y materiales a usar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.3 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el Contratista al efectuar la instalación debe ceñirse a la documentación respecto Por ejemplo: Si la NFPA o CNE indica una forma de instalación, sin embargo, el fabricante recomienda otra y esta última es de mayor exigencia sobre lo mínimo indicado en otras normas, esta prevalece, debido a que estaría cubriendo ambas exigencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20509916871	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	Hora de envío :	21:17:42

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Capítulo III ¿ Literal 5.5 ¿ Pág. 25

Condiciones de operación:

Los equipos suministrados deben funcionar a:

¿ Temperatura de operación: -40°C a 60°C

¿ Humedad de operación: 90°HR

-Se observa que solicitan ciertas características adicionales de temperatura de operación con un requerimiento en el punto 5.5 que contradice dichas características en los TDR en el punto 5.2 de cada equipo mencionado, así mismo, lo cual vulnera dicho la ley de contrataciones y contradice dicho requerimiento ya que direcciona indirectamente a una marca específica, lo cual se le solicita a la entidad, que elimine dicho requerimiento, ya que para la zona indicada en la que será instalada y bajo un estudio geográfico, no es necesaria la temperatura de operación de -40°C, lo cual apertura a más marcas específicas y mayor cantidad de postes.

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso:

b) Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.5 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso b y c.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se considerará sólo lo indicado en el numeral 5.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acoge, se elimina el numeral 5.5. "Condiciones de operación" del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20509916871	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	Hora de envío :	21:17:42

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Capítulo III ¿ literal 5.12 pag. 26

Visita y muestras:

- La modalidad del presente proceso es a TODO COSTO, que es aplicable cuando las cantidades, magnitudes y calidades de la prestación estén definidas en las especificaciones técnicas, en los términos de referencia o, en los planos, o en un mapa de ubicaciones, o un diagrama, especificaciones técnicas, memoria descriptiva respectiva. Por principio de transparencia y de igualdad de trato, es indispensable contar con pleno conocimiento, por lo que se solicita adjuntar los planos con sus respectivas ubicaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.12 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La visita indicada en el numeral 5.12 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, es para que los postores puedan realizar su propuesta de acuerdo a la NFPA72 la ingeniería del sistema y puedan cotizar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20509916871	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	Hora de envío :	21:17:42

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Capítulo III ¿ literal 5.12 pag. 26

Visita y muestras:

-Con la finalidad de obtener información del alcance de la implementación, es necesario realizar una inspección técnica, por favor confirmar el nombre, apellido del contacto, área usuaria, teléfono y correo para gestionar las coordinaciones respectivas de acceso a sus instalaciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5.12 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al numeral 5.12 "Visita y muestras" del Capítulo III de la sección específica de las bases, la visita se debe coordinar con la Oficina de Soporte Administrativo Arequipa, en adelante OSA Arequipa, y la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, en adelante OSDENA, a través del señor Miguel Angel Saldarriaga Giron por medio del correo msaldarriaga@sunat.gob.pe; asimismo, respecto la visita al Almacén de Río Seco se deberá coordinar con Edson Panchi Barrios al correo epanchi@sunat.gob.pe y respecto el Almacén de Matarani con Luis Hugo Gonzales al correo lgozanlesma@sunat.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20509916871	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	Hora de envío :	21:17:42

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Capítulo III ¿ Literal 5.13.1 ¿ Pág. 26

Actividades:

d. Cablear, instalar y etiquetar el panel de control de alarma de incendios, los dispositivos de iniciación, notificación y sus accesorios, los trabajos se deben realizar de acuerdo con la NFPA72 y los equipos deben contar como mínimo con UL y/o FM.

-Se observa que solicitan Certificaciones para los equipos UL y/o FM en el punto 5.13.1, lo cual contradice rotundamente con la norma NFPA72 y con el punto 5.2 de los requisitos de técnicos mínimos e incumple la ley de contrataciones del estado y distorsiona las normas indicadas en el punto 5.3 en la que menciona que se considerará la opción más exigente, por lo que se le exige a la entidad eliminar dicho requerimiento que contradice dicha incongruencia, de lo contrario es un factor de anulación de la implementación, ya que ha habido muchos pronunciamientos, que por incongruencia en las bases es motivo de anulación.

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso:

b) Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápito de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 5.13.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso b y c.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, debido a que el numeral 5.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases indica que los equipos cuenten con UL, en cuanto a la NFPA72 indica que los equipos deben estar listados por una organización aceptada por la autoridad competente reconocida, en el 5.13.1 se solicita que cuenten como mínimo con UL y/o FM colocándole el conector lógico y/o.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20509916871	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	Hora de envío :	21:17:42

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Capitulo III ¿ Literal 5.13.2.3 ¿ Pag. 28
Conductores:

-Se observa que solicitan cableado FPL y FPLR para distintas partes del Sistema DACI, lo cual se advierte que según los mismos fabricantes de fabricación de cableado para incendio con certificación UL y LSZH como lo reconoce la NFPA 72, ya no fabrican cableado FPL con certificación UL y LSZH, lo cual se le exige al comité de selección debido a la declaración de los fabricantes solo permita cableado FPLR de 18AWG UL y LSZH según norma NFPA72, ya que la norma no reconoce el uso de 12 AWG para el cableado de incendio y al afirmar dicho requerimiento confunden un sistema de incendio con un sistema eléctrico lo cual son rotundamente diferente y ante una auditoría realizado por INDECI conlleva a una penalidad por malas prácticas, por lo que nuevamente se repite solo permitan cableado FPLR 18 AWG LSZH y UL como solo exige la norma NFPA 72 en un sistema DACI.

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso:

b) Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.13.2.3 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso b y c.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge:

Los fabricantes a la fecha elaboran cables FPL desde 12AWG a 18AWG y es el fabricante del sistema quien define los calibres en base a lo que indica la NFP72 para las caídas de tensión y mínimo voltaje a plena carga del último dispositivo en lazo.

Los cables que estarán dentro de tuberías conduit pueden ser mínimo FPL.

Para los cables para bandejas abiertas FPLR para tramos verticales en RISER y para tramos horizontales en PLENUM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA - SUNAT
Nomenclatura : AS-SM-95-2023-SUNAT/7F0600-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INCENDIO PARA LOS ALMACENES DE SUNAT UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	20509916871	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	UNIDEN ELECTRONICS S.R.L.	Hora de envío :	21:17:42

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Capitulo III ¿ Literal 5.13.2.4 ¿ Pag. 28
Canalizado:

-Se observa que solicitan canalizado acorde a las normas NFPA 70 y 72 lo cual se aclara que en un sistema DACI no se usa tubería pvc y solo se utiliza tubería EMT y al solicitar ducterías en la cual respete la estética del lugar solo se pueda usar pvc con certificación UL, sin embargo repito que bajo la norma NFPA 70 y NTP solo para las conexiones eléctricas, lo cual, se le solicita al comité de selección sea claro con todos los postores y no lo deje a la interpretación e indique que todo material de canalización tenga como mínimo certificación UL y sea acreditado con su certificado UL, ya que existen muchos materiales que son imitaciones respectivamente.

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso:

b) Principio de Moralidad: Todos los actos referidos a los procesos de contratación de las Entidades estarán sujetos a las reglas de honradez, veracidad, intangibilidad, justicia y probidad.

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia: En los procesos de contrataciones se incluirán regulaciones o tratamientos que fomenten la más amplia, objetiva e imparcial concurrencia, pluralidad y participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5.13.2.4 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de contrataciones del estado artículo 4 inciso b y c.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado de que todo material de canalización cuente como mínimo certificación UL, la acreditación se verificara con el catálogo o ficha técnica que tienen que presentar de acuerdo a las bases del concurso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrega el literal "g. Todo canalizado debe contar con la certificación UL" al numeral 5.13.2.4 del Capítulo III de la Sección específica de las bases. Asimismo, el último párrafo del numeral 7.1.1. del Capítulo III de la Sección específica de las bases, quedando redactado de la siguiente manera: "Catálogos, hojas técnicas o manuales en idioma castellano y/o idioma original de todos los componentes del sistema indicados en el numeral 5.2 y cables a utilizar de acuerdo con el diseño y lo indicado en el numeral 5.13.2.3 y 5.13.2.4"